

Hoja Informativa para Padres de Virginia Notificación Previa por Escrito

¿Qué es Notificación Previa por Escrito?

La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés) proporciona el derecho a los padres a recibir una **Notificación Previa por Escrito** cada vez que la escuela **proponga tomar o se niegue a tomar medidas** relacionadas con su hijo. El término notificación previa por escrito puede ser un poco confuso. La notificación es dada a los padres después que una decisión es hecha, pero antes de que la acción sea tomada. El Departamento de Educación de Virginia ha tomado la postura de que 10 días hábiles es el tiempo razonable por el cual la **Notificación Previa por Escrito** debe ser proporcionada después de tomar una decisión, pero menciona que puede haber circunstancias en las que las escuelas puedan documentar el por qué necesitaron más tiempo.

¿Cuándo es Requerida la Notificación Previa por Escrito?

La **Notificación Previa por Escrito** debe ser proporcionada cada vez que una escuela:

- **Proponga o se niegue** a iniciar o cambiar la **identificación, evaluación, o asignación educativa** de su hijo.
- **Proponga o se niegue** a iniciar o cambiar el suministrar una **educación pública adecuada gratuita** (FAPE por sus siglas en inglés).

¿Qué debe estar incluido en la Notificación Previa por Escrito?

- Una **descripción de la acción** que la escuela propuso o rechazó.
- Una **explicación de por qué** la escuela propone o se niega a tomar acción.
- Una **descripción de otras opciones** que la escuela ha considerado y la razón o razones para rechazar dichas opciones.
- Una descripción de otros **factores** importantes a la propuesta o rechazo de la escuela.
- Una descripción de **cada proceso de evaluación, prueba, registro o reporte** utilizado por la escuela para basar su decisión.
- Una declaración que usted, como padre de un niño con discapacidad, tiene **protección bajo las Garantías Procesales** en IDEA.
- Información de cómo obtener una copia de las **Garantías Procesales** si no están incluidas con la notificación (Ver también la Hoja Informativa de Garantías Procesales); y
- **Fuentes que usted puede contactar para obtener ayuda** si necesita entender mejor la notificación.

Recursos sobre Notificación Previa por Escrito

Departamento de Educación de Virginia

Orientación sobre la Notificación Previa por Escrito en el Proceso de Educación Especial
www.doe.virginia.gov/special_ed/regulations/state/procedural_safeguards/guidance_prior_written_notice_special_educ_process.pdf

Guía para Padres sobre Educación Especial
www.doe.virginia.gov/special_ed/parents/parents_guide_spanish.pdf

Regulaciones que Rigen los Programas de Educación Especial
www.doe.virginia.gov/special_ed/regulations/state/regs_speced_disability_va.pdf

Centros de Información y Recursos para Padres
www.parentcenterhub.org/notice-prior

Contact Us:

8003 Forbes Place, Suite 310
Springfield, VA 22151
800-869-6782 / 703-923-0010
www.peatc.org
Hablamos Español



Hoja Informativa para Padres de Virginia

¿Qué pasa si no puedo Entender la Notificación?

La escuela debe escribir la notificación en un **lenguaje que el público general pueda entender**. La escuela debe proporcionarle la notificación en su **idioma nativo (primer)** a no ser que claramente no sea posible hacerlo. Si su medio de comunicación primario no es en el lenguaje escrito, la escuela debe tomar los pasos necesarios para asegurarse que la notificación sea **traducida oralmente o por otros medios para que usted pueda comprender el contenido de la Notificación Previa por Escrito**. ¡Pida ayuda si es que la necesita!

¿Qué pasa si es que la Escuela No me Proporciona la Notificación?

Si la Notificación Previa por Escrito es requerida y la escuela no la proporciona, **usted debería pedirla**. Usted también puede pedir la Notificación Previa por Escrito si la escuela le ha dicho **por teléfono o en una conversación informal** acerca de una acción que propone tomar o se niega a tomar. Usted tiene el derecho a recibir la Notificación Previa por Escrito sin importar cómo se entere de la decisión de la escuela. **No todas las acciones propuestas requieren una Notificación Previa por Escrito, sólo aquellas mencionadas anteriormente**. Por ejemplo, actividades de estudio de su niño, un cambio de maestros u horarios de clases, cuando son removidos de la clase por problemas de comportamiento por no más de 10 días (cuando no hay un patrón), todas éstas son acciones que no requieren una Notificación Previa por Escrito. ¡Cuando esté en duda, pregunte!

¿Cuáles son los Beneficios de una Notificación Previa por Escrito?

La Notificación Previa por Escrito es un derecho importante. Este asegura que la escuela haya **documentado completamente** las acciones que propone o rehúsa a tomar. Este asegura que usted y la escuela **tiene el mismo entendimiento** de que acciones proponen, que acciones son rechazadas **y por qué** la decisión fue hecha. Esto le da la oportunidad de **expresar** otras preocupaciones y asegurarse que se **obtuvo su consentimiento** según sea necesario. Esto también le proporciona documentación importante que usted puede usar como **opción de resolución de disputa**, así como es la mediación, una queja, una audiencia procesal o una opción local.

Ejemplos de Cuando Usted Debería Recibir Una Notificación Previa por Escrito

- La escuela quiere conducir una evaluación inicial de su hijo.
- Usted ha pedido una evaluación de comportamiento, pero la escuela ha rechazado su pedido.
- La escuela ha propuesto cambiar la asignación/colocación de su hijo de un aula de educación general a un aula de educación especial.
- Usted ha solicitado servicios afines para su hijo, por ejemplo, terapia del habla y ocupacional y la escuela ha rechazado su pedido.
- La escuela quiere hacer cambios en la identificación de su hijo, por ejemplo, de un niño con Autismo a un niño con Trastorno Emocional.

Hay muchos más ejemplos de cuando se requiere una Notificación Previa por Escrito.

La misión de PEATC se enfoca en construir un futuro positivo para los niños de Virginia trabajando en colaboración con familias, escuelas y comunidades para mejorar las oportunidades de excelencia educación y éxito en la escuela vida comunitaria.

Para más información sobre nosotros, favor contactarnos:

8003 Forbes Place, Suite 310, Springfield, VA 22151

800-869-6782 / 703-923-0010

www.peatc.org



El contenido de esta hoja informativa ha sido desarrollado bajo una subvención del Departamento de Educación de Estados Unidos, #H328M140013-18. Sin embargo, su contenido no necesariamente representa la política del Departamento de Educación de EU, y usted no debe asumir que está respaldado por el Gobierno Federal. PEATC no es una agencia de servicios legales y no puede proporcionar asesoramiento o representación legales. Cualquier información contenida en esta hoja de informativa no tiene propósito de asesoría legal y no deberá ser usada como sustitución de asesoría legal.

